



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

# Consejo de Ministros

## Referencia

28 de enero de 2011

## SUMARIO

### Presidencia

- REAL DECRETO relativo a la [mejora de la calidad del aire](#).
- REAL DECRETO por el que se establecen las normas básicas que han de regir los sistemas de acreditación y verificación de las emisiones de gases de efecto invernadero y los datos toneladas-kilómetro de los operadores aéreos y de las solicitudes de asignación gratuita transitoria de instalaciones fijas en el ámbito de aplicación de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen de comercio de derechos de [emisión de gases](#) de efecto invernadero.
- ACUERDO por el que se aprueba el [Plan General de Publicaciones Oficiales](#) de la Administración General del Estado para el año 2011.
- ACUERDO por el que se declara urgente, a los efectos de su tramitación en el Senado, el Proyecto de Ley Orgánica Complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, y 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

### Economía y Hacienda

- ACUERDO por el que se modifica el Acuerdo de 24 de septiembre de 2010 por el que se autorizó a la Comunidad Foral de Navarra a realizar operaciones de préstamo o emisiones de deuda pública.
- ACUERDO por el que se autorizan transferencias de los créditos consignados en la Dirección General de Coordinación y Administración de los Servicios Periféricos desde el Ministerio de la Presidencia al Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, de conformidad con los Reales Decretos 1313/2010, de 20 de octubre, y 1366/2010, de 29 de octubre.
- ACUERDO por el que se autorizan transferencias de los créditos consignados en la Secretaría de Estado para la Función Pública desde el Ministerio de la Presidencia al Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, de conformidad con los Reales Decretos 1313/2010, de 20 de octubre, y 1366/2010, de 29 de octubre.

### Política Territorial y Administración Pública

- REAL DECRETO por el que se modifica el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial [FEVE](#), aprobado por Decreto 584/1974, de 21 de febrero.



- REAL DECRETO por el que se modifica el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial [Administrador de Infraestructuras Ferroviarias](#) (ADIF), aprobado por Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre.
- REAL DECRETO por el que se modifica el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial [Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea](#), aprobado por Real Decreto 905/1991, de 14 de junio.
- ACUERDO por el que se da contestación al requerimiento de incompetencia formulado por el Consell de la Generalitat Valenciana en relación con el Real Decreto 1260/2010, de 8 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1472/2007, de 2 noviembre, por el que se regula la renta básica de emancipación de los jóvenes.
- ACUERDO por el que se aprueba el I [Plan de Igualdad](#) entre Mujeres y Hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.

## Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo entre el Reino de España y la [República de Malí](#) sobre el libre ejercicio de actividades remuneradas para familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares.
- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo entre el Reino de España y la [República de Serbia](#) sobre el libre ejercicio de actividades remuneradas para familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares.
- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Protocolo de enmienda al Convenio de [asistencia administrativa mutua en materia fiscal](#).

## Justicia

- REAL DECRETO por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a D. [Leonardo de la Caridad Padura Fuentes](#).
- REAL DECRETO por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a D<sup>a</sup> Isabelle Jeanne Vernos Ruscassier.



## Defensa

- ACUERDO por el que se desestiman las reclamaciones de responsabilidad patrimonial del Estado formuladas por suboficiales del Ejército del Aire.

## Interior

- ACUERDO por el que se reconoce la utilidad pública específica, a efectos de expropiación forzosa, de la finalidad a que han de afectarse los terrenos y se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la construcción del suministro eléctrico y el colector de aguas residuales para el [Centro Penitenciario de Málaga II](#) (Archidona).

## Educación

- REAL DECRETO por el que se regulan las [enseñanzas oficiales de Doctorado](#).
- ACUERDO por el que se establece el carácter oficial de determinados [Títulos de Grado](#) y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
- ACUERDO por el que se establece el carácter oficial de determinados [Títulos de Máster](#) y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
- ACUERDO por el que se establece el carácter oficial de determinados [Títulos universitarios de Doctor](#) y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

## Trabajo e Inmigración

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de la ejecución de los trabajos incluidos en el expediente de contratación 7201/10G, lotes 1 y 3, relativos a los servicios de carácter informático necesarios en la Gerencia de Informática de la Seguridad Social en los entornos de Sistemas y Comunicaciones y Sistemas Abiertos.
- INFORME sobre el Anteproyecto de Ley sobre Actualización, Adecuación y Modernización del [Sistema de la Seguridad Social](#).



## Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

- REAL DECRETO por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente [contaminadoras de la atmósfera](#) y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.
- ACUERDO por el que se toma razón de la resolución por la que se declara la tramitación de emergencia para la reparación de los daños causados en varios [caminos rurales](#) del término municipal de Trujillo (Cáceres).
- ACUERDO por el que se impone a la Comunidad de Regantes Riegos y Servicios una sanción de 300.600 euros y la obligación de indemnizar los daños y perjuicios ocasionados al dominio público hidráulico en la cantidad de 211.141,50 euros por la extracción de aguas subterráneas, sobrepasado el volumen máximo concedido para el año hidrológico 2008/2009 por la Confederación Hidrográfica del Segura e incumpliendo las prohibiciones establecidas en la inscripción de la que es titular, en el término municipal de Cieza (Murcia).
- ACUERDO por el que se revierte al Estado una superficie de 224.888,27 metros cuadrados de [dominio público marítimo-terrestre](#), transferidos a la Comunidad Autónoma de Galicia por medio del Real Decreto 3214/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia, en materia de puertos, correspondientes al puerto de Noia (A Coruña).

## Sanidad, Política Social e Igualdad

- REAL DECRETO por el que se crea y regula el [Registro Estatal de Empresas](#) previsto en la Ley 2/2009, de 31 de marzo, por la que se regula la contratación con los consumidores de préstamos o créditos hipotecarios y de servicios de intermediación para la celebración de contratos de préstamo o crédito, y se fija el importe mínimo del seguro de responsabilidad o aval bancario para el ejercicio de estas actividades.

## ACUERDOS DE PERSONAL

## Presidencia

- REAL DECRETO por el que se nombra miembro del Consejo Económico y Social en calidad de experto a D. JESÚS CRUZ VILLALÓN.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se designa Embajador en Misión Especial para la Gobernanza Global a [D. MANUEL SALAZAR PALMA](#).
- REAL DECRETO por el que se designa Embajador en Misión Especial para la Reconstrucción de Haití a [D. ARTURO REIG TAPIA](#).
- REAL DECRETO por el que se designa Embajador de España en la República de Azerbaiyán, con residencia en Ankara, a D. CRISTÓBAL GONZÁLEZ-ALLER JURADO.
- REAL DECRETO por el que se nombra Director General de Asuntos Multilaterales a [D. FERNANDO RIQUELME LIDÓN](#).

## Defensa

- REAL DECRETO por el que se promueve al empleo de Teniente General al General de División del Cuerpo General del Ejército del Aire [D. FERNANDO SACRISTÁN RUANO](#), y se le nombra Jefe del Mando del Apoyo Logístico del Ejército del Aire.

## Educación

- REAL DECRETO por el que se nombra Rector Magnífico de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo a D. SALVADOR ORDÓÑEZ DELGADO.

## Trabajo e Inmigración

- REAL DECRETO por el que se nombran miembros del Consejo Económico y Social en representación de las organizaciones sindicales a D. DIONIS OÑA MARTIN y D<sup>a</sup> ANTONIA RAMOS YUSTE.



## AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

### ASUNTOS GENERALES

#### Trabajo e Inmigración

##### ANTEPROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El Consejo de Ministros ha recibido un informe del Ministro de Trabajo e Inmigración sobre el Anteproyecto de Ley sobre Actualización, Adecuación y Modernización del Sistema de Seguridad Social. Se trata de un conjunto de medidas que tienen como objetivo reforzar la sostenibilidad futura del sistema de pensiones español en la línea marcada por las Recomendaciones del pacto de Toledo aprobadas por el Congreso de los Diputados el pasado 25 de enero.

El texto contempla disposiciones de gran relevancia que afectan, entre otras cuestiones, a la edad de jubilación, cuantía de las pensiones, jóvenes en formación, mejora de las pensiones mínimas para personas solas, separación de fuentes, trabajadores agrarios, trabajadores autónomos, Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y factores de sostenibilidad del Sistema.

##### Edad de jubilación

El desafío demográfico y el aumento en la esperanza de vida de la población determinan la necesidad de modificar la edad legal de jubilación, que se incrementa progresivamente a lo largo de un periodo transitorio hasta los 67 años Sin embargo, la reforma también contempla diversos supuestos en los que es posible la jubilación antes de esa edad, en coherencia con los principios de gradualidad y flexibilidad que la inspira, que son los siguientes:

- Tratamiento específico en atención a las características personales y profesionales de determinados colectivos. En este caso se incluye a madres que hayan interrumpido su vida laboral para cuidar de sus hijos y que podrán adelantar la edad de jubilación hasta un máximo de dos años cuando cumplan determinados requisitos de cotización. Se contempla, asimismo, la jubilación antes de los 67 años de los trabajadores que realicen trabajos de especial peligrosidad o penosidad.
- Se mantiene la posibilidad de jubilación a los 65 años con el 100 por 100 de la pensión cuando se acredite un periodo de cotización que se aumentará gradualmente hasta los 38 años y seis meses. También podrán jubilarse a partir de los 65 años quienes no reúnan este período de cotización aunque se aplicará un coeficiente reductor a la cuantía de la pensión.



- Se permite la jubilación anticipada a partir de los 63 años con coeficiente reductor siempre que se acredite un mínimo de cotización de 33 años. Excepcionalmente, en situaciones de crisis, los trabajadores se podrán jubilar a partir de los 61 años cuando hayan cotizado al menos 33 años.
- Se mantiene la jubilación parcial a los 61 años, si bien la cotización será íntegra tanto para el trabajador relevista, como para el relevado.
- Se elimina el supuesto de jubilación especial a los 64 años.
- Se incrementan los incentivos para la prolongación voluntaria de la vida laboral.

## Cuantía de la pensión

Atendiendo a la Recomendación del Pacto de Toledo sobre la necesidad de reforzar la contributividad del sistema de pensiones se incrementa el número de años que se tienen en cuenta para el cálculo de la pensión de jubilación: de los actuales 15 años se pasará, gradualmente, a 25 años.

La escala que se utiliza para la determinación de la pensión en función del esfuerzo de cotización evolucionará progresivamente hasta convertirse en totalmente proporcional a lo largo del conjunto de la escala.

## Jóvenes en formación

El texto de la futura Ley tiene en cuenta el hecho de que cada vez más los jóvenes entran en el mundo laboral a través de programas formativos o de investigación que, en algunos casos, no comportan cotización al Sistema.

Las empresas que financien estos programas de formación o investigación deberán cotizar a la Seguridad Social por los beneficiarios, con equiparación total al contrato de trabajo formativo. Cuando sea preciso, se podrán formalizar convenios especiales por la participación en programas de formación e investigación remunerados.

Además, permitirá cotizar, por una sola vez y un plazo máximo de hasta dos años, para subsanar la laguna de cotización en los años iniciales de la vida laboral de los trabajadores, en las situaciones en las que en el pasado no era obligación de cotizar y en la actualidad, sí.

## Integración y convergencia de Regímenes especiales

Los trabajadores agrarios que cotizan por cuenta ajena en el Régimen Especial Agrario se integrarán en el Régimen General a través de un sistema que asegure la equiparación de sus





prestaciones. Esta modificación se aplicará en un período transitorio que garantice la competitividad de las cotizaciones agrarias.

En cuanto al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, durante los próximos quince años las bases mínimas de cotización crecerán de forma similar a las bases medias del Régimen General, con el fin de hacer converger la intensidad de la acción protectora de los trabajadores por cuenta propia con la de los empleados por cuenta ajena. Las subidas de cada año se debatirán en el marco del diálogo social y no serán aplicables cuando la crisis económica redunde en pérdida de rentas o empleo en este colectivo.

## Factor de sostenibilidad

A partir de 2027 se revisarán cada cinco años los parámetros del sistema por las diferencias de la evolución de la esperanza de vida a los 67 años de la población en el año en que se efectúe la revisión y la esperanza de vida a los 67 años en 2027. Los cálculos se harán conforme a las previsiones de los organismos oficiales.

El objetivo de esta medida es garantizar la sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones y mantener la proporcionalidad entre las contribuciones al sistema y las prestaciones esperadas del mismo.

## Mejora de las pensiones mínimas para personas solas

El texto aprobado refuerza la acción protectora del sistema con la mejora de las pensiones mínimas de los pensionistas de edad avanzada que viven solos, sea la pensión de jubilación, incapacidad o viudedad. Los incrementos de las pensiones mínimas han situado buena parte de éstas por encima del umbral de pobreza relativa, si bien aún quedan situaciones de privación.

## Financiación complementaria y separación de las fuentes

El Anteproyecto de Ley asume plenamente las Recomendaciones del Pacto de Toledo en cuando a la separación y clarificación de las fuentes de financiación. Considera, en consecuencia, la necesidad de compatibilizar los objetivos de consolidación y estabilidad presupuestaria con los de plena financiación de las prestaciones no contributivas y universales a cargo de los Presupuestos de las Administraciones Públicas.

Una vez promulgada la Ley, se constituirá un grupo de trabajo integrado por expertos propuestos por los Ministerios de Trabajo e Inmigración y Economía y Hacienda, y de los agentes económicos y sociales. Este grupo deberá analizar posibles escenarios de financiación complementaria del Sistema de Seguridad Social a medio y largo plazo, en un marco coherente con la separación de fuentes de financiación, que atribuye la participación prioritaria del Estado en la financiación de las prestaciones universales y no contributivas del sistema.



## Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales

Se plantea el desarrollo de un programa específico de seguimiento de las bajas con una duración inferior a quince días, que mejore la conexión telemática entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, a fin de reducir los tiempos de intercambio de información y unificar los criterios diagnósticos.



## NUEVAS MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

- El Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres, aprobado hoy por el Gobierno, define siete ejes de actuación en campos como el desarrollo de la carrera profesional, la formación, la ordenación del tiempo de trabajo o la protección ante situaciones de acoso

El Consejo de Ministros ha aprobado el Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado (AGE) y en sus organismos públicos.

El Plan, que ha sido negociado y firmado en la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado por UGT, CCOO y CSIF, tiene como objetivo garantizar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en el empleo público y en sus condiciones de trabajo, además de conseguir una representación equilibrada entre ambos sexos y mejorar las posibilidades de acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad.

Con este plan se da un nuevo impulso a las medidas para la igualdad emprendidas por el Gobierno en el ámbito de la Administración española, que se convierte en una de las más avanzadas en este campo. Así, desde 2005 se han puesto en marcha iniciativas pioneras como el primer Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado, el Plan Concilia o el Estatuto Básico del Empleado Público. Esta estrategia fue reforzada en el año 2007 con la aprobación de la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Según los datos que recoge el Diagnóstico, que ha servido de base para las conclusiones y la adopción de medidas contenidas en el Plan, la distribución de la representación entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado es de un 51,9 por 100 y un 48,02 por 100, respectivamente, aunque en los puestos de mayor nivel administrativo se observa con claridad una menor presencia femenina.

### Ejes del Plan

El Plan, que se ha elaborado partiendo del diagnóstico de situación previo referido, actuará en siete ejes principales, sobre los que se destacan las siguientes medidas:

1.- Acceso al empleo público. En esta área no se han detectado desequilibrios, aunque el Plan propone la inclusión de las materias de políticas de igualdad y contra la violencia de género en los programas de los distintos procesos selectivos.

2.- Igualdad en el desarrollo de la carrera profesional. En términos generales, no existe discriminación, si bien hay desequilibrios estructurales. La Dirección General de la Función Pública realizará un estudio interno anual sobre el impacto de género en las formas de provisión de puestos de trabajo.



3.- Formación en la igualdad entre mujeres y hombres. Se realizarán de forma anual jornadas interdepartamentales en materia de igualdad.

4.- Ordenación del tiempo de trabajo, corresponsabilidad y medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral. El Plan impulsará la aplicación de las medidas incluidas en el Plan Concilia, acordado entre la Administración y los sindicatos para la mejora de las condiciones de trabajo. También se analizará un posible cambio en las condiciones de trabajo en relación con la ordenación de la jornada laboral, posibilidades de teletrabajo o cumplimiento de objetivos.

5.- Situaciones de especial protección. Se elaborará un protocolo de actuación para los supuestos de acoso sexual y acoso por razón de sexo.

6.- Retribuciones. Está prevista la realización de un estudio sobre el impacto de género de las cuantías retributivas de los complementos variables que perciben las empleadas y empleados públicos.

7.- Medidas relativas a la igualdad en las estructuras funcionales y organizativas de la Administración General del Estado. Se fomentarán las redes internas departamentales (intranet) e interdepartamentales.

## Aplicación y evaluación del Plan

El Plan que ahora se aprueba se aplicará en el ámbito de la Administración General del Estado y de los organismos públicos vinculados o dependientes de ella que tengan personal funcionario, estatutario o laboral a su servicio, y tendrá una vigencia de un año, vigencia que se mantendría hasta la aprobación de un nuevo plan. Las medidas contempladas en el plan no suponen un mayor coste para el gasto público, puesto que en su mayor parte son de carácter organizativo o de régimen de personal.

El seguimiento del Plan se realizará por parte de la Comisión Técnica de Igualdad de la Mesa General y de la Secretaría de Estado para la Función Pública, con la colaboración de la Secretaría de Estado para la Igualdad. Anualmente, la Dirección General de la Función Pública elaborará un informe sobre la aplicación del Plan, que se elevará al Consejo de Ministros.



## Educación

### NUEVA REGULACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE DOCTORADO

- Se impulsa la I+D+i con la creación de Escuelas de Doctorado que podrán constituir una o varias universidades en colaboración con otros organismos, internacionales o españoles, vinculados al I+D+I.
- Se establece, por primera vez, un plazo máximo de tres años de duración de estos estudios a tiempo completo, y se da la opción de cursarlos también a tiempo parcial durante cinco años.
- Se impulsa un perfil de los doctores para que sean más competitivos en el panorama de la I+D+I nacional e internacional como piezas claves en la estrategia de generar un nuevo modelo productivo basado en el conocimiento
- Se invertirán 11'5 millones de euros para el fomento de Programas y Escuelas de Doctorado procedentes del Plan de Acción 2010-2011 del Ministerio de Educación.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado. La nueva norma ofrece una profunda y ambiciosa remodelación con el fin de reforzar la formación en I+D+I desde el ámbito universitario como eje del desarrollo, la innovación, la dinamización de la economía y la creación de empleo.

Así, el texto establece la creación de Escuelas de Doctorado que permitan canalizar de manera más adecuada la actividad de la formación doctoral que desarrolle cada universidad, además de promover mecanismos de colaboración con entidades, públicas y privadas, de investigación o empresariales. Las Escuelas facilitarán, a su vez, la organización dentro de su ámbito de gestión del doctorado en una o varias ramas de conocimiento o con carácter interdisciplinar y generarán masa crítica de investigadores de diferentes orígenes con el fin de mejorar las competencias y capacidades de los doctorandos.

Otra de las novedades que introduce la nueva regulación de estos estudios de Tercer Ciclo es el desarrollo de las comisiones académicas de cada programa de doctorado, las cuales serán responsables de la organización, diseño y coordinación de los mismos, así como ejercer una labor de supervisión compartida en el progreso de los doctorandos. Los miembros serán doctores que procederán de la universidad, investigadores de Organismos Públicos de Investigación, así como de otras entidades e instituciones implicadas en la I+D+i tanto nacionales como internacionales.



## Estrategia de I+D+i de las Universidades

Los programas de doctorado se conciben como parte de la estrategia de I+D+i de las universidades compartida, en su caso, por otras instituciones del ámbito de la I+D+i. Es por ello que cada programa de doctorado contará con la figura de un coordinador, que deberá ser un investigador relevante avalado por la dirección previa de, al menos, dos tesis doctorales y la justificación de la posesión, como mínimo, de dos períodos de actividad investigadora o equivalente.

Por otra parte, se implanta el denominado “Documento de actividades de doctorando”, concebido como un documento personalizado que debe recoger todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando incluido en el Plan de Investigación, y que será revisado periódicamente por el tutor, el director de la tesis y la comisión académica. Formará parte, junto con la tesis doctoral, de la evaluación final del doctorando.

Con el fin de potenciar y fomentar los Programas y Escuelas de Doctorado se van a invertir 11’5 millones de euros procedentes del Plan de Acción 2010-2011 del Ministerio de Educación. Esta cuantía se suma a la que destinará el Gobierno al Programa de Formación de Profesorado Universitario entre 2011 y 2015, y que supera los 67 millones de euros.

### Plazos, evaluación, y calificación

El Real Decreto establece, además, el plazo máximo de duración de este tipo de estudios en función de la modalidad en que se realicen, bien a tiempo completo, o bien a tiempo parcial. En el caso de la primera opción, se fija en tres años el tiempo máximo para su finalización, mientras que será de cinco años cuando se elija seguir un programa de doctorado a tiempo parcial, aunque se habilitan prórrogas en casos particulares.

En cuanto a la evaluación de la tesis doctoral, se establece que los tribunales encargados de la misma deberán estar conformados en su mayoría por doctores externos a la universidad y a las instituciones colaboradoras de la Escuela o el programa, todos los cuales deberán estar en posesión del título de Doctor y contar con experiencia investigadora acreditada.

Al mismo tiempo, se simplifica la escala para su calificación, que se fija entre apto y no apto, y, en su caso, apto cum laude, distinción esta última que se decidirá en distinta sesión del tribunal. Se deja, por tanto, atrás la tradicional escala de no apto, aprobado, notable, sobresaliente y sobresaliente cum laude, que se aplicaba en la actualidad.

Otra de las novedades que contempla la nueva normativa es la posibilidad de incluir en el título la mención de “Doctorado internacional”, en sustitución del hasta ahora “Doctorado europeo”. Para ello, el doctorando habrá tenido que realizar una estancia mínima de tres meses fuera de España cursando estudios o realizando trabajos de investigación; parte de la tesis tendrá que estar redactada y ser presentada en una de las lenguas habituales para la comunicación científica distinta a las oficiales en España; haber sido informada por un mínimo



de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española y, al menos, un experto no español deberá haber formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

## Adaptación normativa

Los estudiantes que estén cursando en la actualidad estudios de Doctorado conforme a normativas anteriores podrán continuarlos con arreglo a las mismas hasta que se produzca su total extinción, y dispondrán desde hoy de un plazo de cinco años para la presentación y defensa de la tesis doctoral.

En cuanto a los nuevos programas de doctorados, deberán estar adaptados a esta nueva normativa antes del inicio del curso 2013-2014, curso a partir del cual todos los estudiantes que se matriculen en este tipo de formación lo harán bajo la regulación que la misma establece.

## Doctorado en España

Durante el curso 2009-2010 el número de estudiantes de Doctorado en España ascendía a más de setenta mil, de los cuales más de ocho mil son los que a lo largo de ese periodo habían hecho la lectura de su tesis. En cuanto a su vinculación con el mundo laboral, y según datos del Instituto Nacional de Estadística, en diciembre de 2009 el 96'1 por 100 de los doctores tenía un puesto de trabajo y seis de cada diez desarrollaba su labor profesional en el ámbito de la investigación.

Con esta nueva normativa se pretende generar los mecanismos necesarios para situar los estudios de Doctorado como centro de las actuaciones de impulso de la I+D+i de las Universidades en estrecha cooperación con otros organismos e instituciones, y son claves para aumentar la empleabilidad en nuestro país gracias al desarrollo de un nuevo modelo productivo basado en el conocimiento, la investigación y la innovación.



## Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

### REGULADAS LAS ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINANTES DE LA ATMÓSFERA Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE

- Se actualiza y mejora la normativa en materia de calidad del aire y de protección de la atmósfera para prevenir y reducir los efectos nocivos sobre la salud humana y el medio ambiente.

El Consejo de Ministros ha aprobado dos Reales Decretos que actualizan y mejoran la normativa en materia de calidad del aire y sobre regulación de las actividades contaminantes de la atmósfera.

Con estos dos Reales Decretos, que desarrollan la Ley de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera de 2007, se facilita a las autoridades competentes su cumplimiento a través de un articulado que unifica toda la normativa vigente en esta materia. Las Comunidades Autónomas, que han participado de manera activa en la elaboración de ambas normas, tendrán amplias competencias en su aplicación.

#### CALIDAD DEL AIRE

El Real Decreto relativo a la mejora de la calidad del aire define y establece los objetivos de calidad del aire para cada uno de los contaminantes regulados en esta norma. Asimismo, regula la manera de evaluar la calidad del aire en todo el territorio (a través de mediciones y de modelización) y la forma de proceder en la gestión posterior, de acuerdo a los resultados obtenidos en dicha evaluación. Igualmente, establece la información a intercambiar entre las Administraciones local, autonómica, nacional y europea.

Con este Real Decreto, el Gobierno no solo traspone los nuevos preceptos de la Directiva comunitaria de 2008, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa, sino que crea un marco normativo más ambicioso simplificando, adaptando y actualizando la normativa de calidad del aire todavía vigente hasta hoy.

Como principales novedades, se incluyen obligaciones para las partículas de tamaño inferior a 2,5 µm (PM 2,5), siguiendo las especificaciones de la Directiva, y se establece la obligación nueva de vigilar los niveles de amoníaco en aire en estaciones de fondo regional y en estaciones de tráfico de las ciudades españolas de más de quinientos mil habitantes.

Además, se precisa el contenido de los planes de mejora de calidad del aire, ya introducidos en la Ley de 2007, y, en especial, de los planes nacionales que ejecutará el Gobierno para aquellos contaminantes en que se observe comportamientos similares en cuanto a fuentes, dispersión y niveles en varias zonas o aglomeraciones.





Por último, se regulan las condiciones y la manera de proceder para solicitar exenciones en la aplicación de los valores límite de partículas o prórrogas en el plazo para el cumplimiento de los valores límite de dióxidos de nitrógenos y benceno que, en último caso, concederá la Comisión Europea.

## CATÁLOGO DE ACTIVIDADES CONTAMINANTES

Este nuevo marco regulatorio se completa con la aprobación del Real Decreto por el que se actualiza el Catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.

Esta norma actualiza la regulación y cataloga las instalaciones que generan emisiones contaminantes a la atmósfera y las caracteriza de acuerdo a su potencial grado contaminador. También desarrolla los requisitos que deben cumplir para minimizar y controlar las emisiones. Esta regulación, además, va a permitir reducir los costes asociados sobre los titulares de las instalaciones y Administraciones mediante la simplificación de los procedimientos y controles por medio de una modulación de los requisitos aplicables a cada actividad en función de su potencial contaminador.

El Catálogo de Actividades Potencialmente Contaminadoras es el instrumento clave para la identificación de las diferentes actividades contaminantes y ha sido, desde 1975, el medio básico empleado para el control de este tipo de instalaciones. Mediante la norma aprobada, este Catálogo se reestructura y se revisan en profundidad todas las actividades asignando un grupo (A-B-C) a aquellas que requieren de un control individual por parte de la administración.

### Obligaciones

La norma se completa con el desarrollo de una serie de obligaciones generales de los titulares de las instalaciones, tales como la realización de controles de las emisiones, el mantenimiento de registros de las medidas de contaminantes desarrolladas, y la comunicación de la información relativa a las emisiones y controles al órgano competente de su Comunidad Autónoma.

Ambas normas completan, igualmente, la derogación del Real Decreto de 1977 que desarrolló la antigua Ley 38/1975, derogada ya por la Ley de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera de 2007 con lo cual queda definitivamente actualizado el marco regulador de la calidad del aire y de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.

Con todo ello se espera contribuir desde el Gobierno a la reducción de los problemas de contaminación de ámbito local y global, redundando en una mejora de la calidad del aire, que evitará, prevendrá o reducirá los efectos nocivos de ciertos contaminantes atmosféricos sobre la salud humana y el medio ambiente.



## Sanidad, Política Social e Igualdad

### CREADO EL REGISTRO ESTATAL DE INTERMEDIARIOS FINANCIEROS Y DE EMPRESAS QUE CONCEDEN PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS A LOS CONSUMIDORES

- Permitirá garantizar un alto nivel de protección a los consumidores y asegurar la transparencia, y la leal competencia entre estas empresas.
- El importe mínimo para cubrir posibles responsabilidades por perjuicios a consumidores será de trescientos mil euros el primer año.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que establece que las empresas que no son entidades financieras y conceden préstamos o créditos hipotecarios a los consumidores, así como las que prestan servicios de intermediación para la contratación de dichos préstamos o créditos, tendrán que inscribirse en un Registro Estatal sin perjuicio de los Registros que pudieran establecerse en las Comunidades Autónomas.

La misma norma establece el importe mínimo del seguro de responsabilidad o aval bancario que, con carácter previo a su inscripción en el Registro, deberán contratar estas empresas para cubrir las responsabilidades en que pudieran incurrir frente a los consumidores por perjuicios derivados de la realización de sus servicios. El importe mínimo de este seguro o aval será de trescientos mil euros para el primer año de actividad y deberá multiplicarse por el número de establecimientos en los que la empresa desarrolle su actividad.

El objetivo de estas medidas, ya previstas en la Ley que en 2009 reguló este tipo de actividad económica, es garantizar un alto nivel de protección de los consumidores y usuarios, asegurando la transparencia y la leal competencia de empresas que han ido adquiriendo un rápido desarrollo en el marco financiero y que, al no tratarse de entidades de crédito, no están sometidas a la supervisión del Banco de España.

#### Contenidos del Registro Estatal

El Registro Estatal ahora creado, que tendrá carácter público, será gestionado por el Instituto Nacional del Consumo, organismo dependiente del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, y será accesible a través de la página web del propio Instituto, que incorporará los criterios de accesibilidad para personas con discapacidad y de edad avanzada.

Se nutrirá de la información que le suministren las Comunidades Autónomas y de los datos de la inscripción obligatoria de las empresas que desarrollen sus actividades en territorio español y estén domiciliadas fuera de España, y también de aquellas cuyo domicilio social esté situado en una Comunidad Autónoma que haya optado por no crear su propio registro autonómico.



Estas últimas empresas tendrán que inscribirse provisionalmente en el plazo de tres meses a partir de la constitución del Registro Estatal, sin perjuicio de que este transfiera los datos al registro autonómico cuando este se constituya.

## Otras funciones

El Registro Estatal, además,

- evaluará o controlará el contenido de los folletos informativos y demás documentación que se le remita para su inscripción.
- dará publicidad a la información sobre precios, tarifas y gastos repercutibles que obligatoriamente tienen que proporcionar las empresas.
- expedirá certificaciones acreditativas de las empresas inscritas y del número que corresponda a la empresa en el Registro Estatal.
- elaborará periódicamente, al menos con carácter anual, una relación actualizada de las empresas inscritas.



## Presidencia

### APROBADO EL PLAN DE PUBLICACIONES OFICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO PARA 2011

- Impulsa las publicaciones electrónicas y el empleo de plataformas digitales de distribución como medio eficaz de comunicación con los ciudadanos.
- Supone una rebaja del 13 por 100 respecto a la previsión inicial de los Presupuestos Generales del Estado.

El Consejo de Ministros ha aprobado el Plan General de Publicaciones Oficiales de la Administración General del Estado para el año 2011. Este Plan recoge las prioridades y las áreas de actividad que deben atender las publicaciones oficiales, así como los criterios, objetivos y costes presupuestarios máximos de los programas editoriales ministeriales.

#### Instrumento para la transparencia

De acuerdo con ello, se encomienda a las publicaciones oficiales servir de instrumento para la transparencia de la Administración General del Estado y de medio para la divulgación de la información y documentación que en ella se genera en beneficio de los ciudadanos y de los agentes sociales y económicos.

En este Plan se han asumido plenamente los objetivos de consolidación fiscal para reducir el déficit público y el esfuerzo requerido en el Plan del Gobierno de España de revisión del gasto de la Administración General del Estado para el periodo 2011-2013.

Así, el coste presupuestario máximo para este año del conjunto de los programas editoriales de los ministerios será de 15.423.011 euros, lo que supone una reducción del 43,2 por 100 en los últimos cinco años, ya que en 2006 el coste presupuestario máximo fue de 27.171.830 euros. Incluso, este Plan rebaja un 12,97 por 100 los costes previstos en los Presupuestos Generales del Estado para 2011.

#### Objetivos

Entre sus objetivos destacan:

- el impulso del soporte digital, mediante la utilización de estándares abiertos en los formatos de los libros digitales, como medio útil para llegar a los destinatarios con una mayor visibilidad y difusión de las publicaciones oficiales al servicio de los ciudadanos.



- la contribución a los fines del Proyecto Aporta sobre reutilización de la información generada por la Administración, facilitando la transparencia administrativa y la creación de servicios de valor añadido por parte de las empresas.
- y el refuerzo del compromiso de las publicaciones oficiales en relación con los objetivos del Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado.



## Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

### ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO DE LOS OPERADORES AÉREOS

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto por el que se establecen las normas básicas que han de regir los sistemas de acreditación y verificación de las emisiones de gases de efecto invernadero y los datos de toneladas-kilómetro de los operadores aéreos y de la solicitudes de asignación gratuita de instalaciones fijas, de cara a la tercera fase de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión.

La Ley de 9 de marzo de 2005, por la que se regula el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, recientemente reformada por la Ley de 5 de julio de 2010, prevé que los operadores aéreos deben presentar, antes de 28 de febrero de 2011, los informes de emisiones de gases de efecto invernadero y los datos de toneladas-kilómetro correspondientes a 2010. La notificación de esta información reviste importancia porque los datos de toneladas-kilómetro serán la base para la asignación gratuita de derechos de emisión en 2012 y en el periodo 2013-2020, y porque los datos de emisiones de 2010 van a ser empleados para hacer el reparto de derechos de emisión a subastar entre los Estados miembros. Tanto las emisiones, como los datos de toneladas-kilómetro, han de ser verificados por terceros.

Todas las solicitudes de asignación tienen que ser verificadas. Por ello, ha sido necesario el desarrollo de un Real Decreto que regule la acreditación de los verificadores que pueden desempeñar las mismas, así como los criterios básicos que deben seguirse en dicha verificación.

Previamente a este Real Decreto se ha tenido que adaptar el marco general de acreditación en España al Reglamento Europeo. Esta adaptación se realizó muy recientemente con el Real Decreto de 17 de diciembre de 2010, por el que se designa la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) como organismo nacional único de acreditación.

#### Principales elementos

Los principales elementos que se introducen en este Real Decreto son los siguientes:

- Verificación de los datos del sector de la aviación: Podrán verificar los informes relativos a las emisiones de gases de efecto invernadero y los datos de tonelada-kilómetro de los operadores aéreos solamente los verificadores cuya acreditación, en lo que respecta a las actividades de aviación, haya sido otorgada por el Organismo Nacional de Acreditación.
- Ampliación del alcance de la acreditación a las actividades de aviación para verificadores ya acreditados: Los verificadores que dispongan de un certificado de acreditación en vigor



para realizar actividades de verificación en el marco de la Ley de 2005, con independencia de la entidad que los haya acreditado, podrán ampliar el alcance de su acreditación a las actividades de aviación. No podrán exigirse a los verificadores que ya dispongan de un certificado de acreditación en vigor aprobado por otra entidad de acreditación requisitos adicionales a los previstos para ampliar el alcance de los acreditados por el organismo nacional de acreditación.

- Reconocimiento de los verificadores de aviación acreditados en otros Estados miembros de la Unión: Estos verificadores podrán desempeñar actividades de verificación en el sector de la aviación en España siempre que dicho organismo se haya sometido con éxito al sistema de evaluación por pares, que el alcance de su certificado de acreditación cubra las actividades de aviación y que lo comuniquen con cinco días naturales de antelación al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
- Solicitudes de asignación gratuita de las instalaciones fijas para el período 2013-2020: Puesto que dichas solicitudes también deben ser verificadas por terceros, el Real Decreto prevé que dicha verificación se lleve a cabo por un verificador acreditado en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión, con independencia del alcance de su acreditación.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### FIRMA DEL PROTOCOLO DE ENMIENDA AL CONVENIO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA MUTUA EN MATERIA FISCAL

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del Protocolo de Enmienda al Convenio de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal. Este Convenio, elaborado conjuntamente entre el Consejo de Europa y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), fue firmado por España el 12 de noviembre de 2009, y sus disposiciones entraron en vigor para nuestro país el 1 de diciembre de 2010.

Su objeto es promover la cooperación internacional en materia fiscal para hacer más efectiva la lucha contra la evasión y el fraude tributario, respetando al mismo tiempo los derechos de los contribuyentes. La asistencia puede consistir en: intercambio de información con trascendencia fiscal, notificación de documentos directamente y cobro de deudas tributarias.

Si bien la normativa de la Unión Europea contiene disposiciones semejantes y todos los convenios de doble imposición suscritos con España, salvo con Suiza, prevén el intercambio de información fiscal, este Convenio es más amplio, ya que, por una parte, incluye un listado más extenso de impuestos y, por otra, es útil para ampliar el ámbito espacial del intercambio de información a otros Estados de la OCDE o del Consejo de Europa que lo firmen en el futuro. De ahí que este Convenio tenga trascendencia, fundamentalmente, para la colaboración con países no pertenecientes a la Unión Europea, puesto que para los comunitarios será preferente la aplicación de las Directivas aprobadas en la materia.

#### Acción del G-20

El Protocolo cuya firma hoy se autoriza trae causa de los acontecimientos derivados de la crisis económica y de la acción decidida por el G-20, que han logrado la general aceptación de los estándares de transparencia e intercambio de información en materia tributaria promovidos por la OCDE.

En el Preámbulo del Protocolo, los Estados firmantes, considerando que el Convenio de Asistencia Administrativa Mutua en materia fiscal se concluyó con anterioridad al reconocimiento internacional de la norma relativa al intercambio de información en materia fiscal y que se ha establecido un nuevo marco de cooperación tras su firma, manifiestan su deseo de disponer de un instrumento multilateral para permitir al mayor número de Estados beneficiarse del citado nuevo marco y aplicar las normas internacionales de cooperación más elevadas en el ámbito fiscal.





En este Protocolo se eliminan el secreto bancario y el interés nacional como causa de denegación de información fiscal. De este modo, se levantan las restricciones para proporcionar información incluida en el marco del Convenio base y consiguiéndose una plena alineación con los estándares internacionales antes señalados.



## Fomento

### RATIFICADA LA REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE CONSEJEROS DE AENA, ADIF Y FEVE

El Consejo de Ministros ha aprobado tres Reales Decretos por los que se reduce el número de Consejeros de ADIF, AENA, Y FEVE, todas ellas entidades públicas empresariales dependientes del Ministerio de Fomento.

Con este fin, los Reales Decretos modifican, respectivamente, los estatutos de las mencionadas entidades empresariales. En el caso de ADIF, se establece que el número máximo de vocales sea de diez, frente a los dieciocho anteriores; AENA reduce los vocales de quince a doce; y FEVE de diez a ocho.

Estas medidas se adoptan en consonancia con el acuerdo del Consejo de Ministros del pasado 30 de abril de 2010, sobre Racionalización del Sector Público Empresarial, en el que se implantó la reducción de, al menos, un 15 por 100 de los consejeros de estas entidades.

Tanto ADIF como AENA y FEVE hicieron efectivas estas disposiciones el pasado año. La aprobación de hoy, por tanto, formaliza y ratifica este hecho.



## Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

### TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS EN VARIOS CAMINOS RURALES DE TRUJILLO

El Consejo de Ministros ha aprobado la declaración de la tramitación de emergencia para la reparación de los daños causados por fenómenos meteorológicos en varios caminos rurales del término municipal de Trujillo, en la provincia de Cáceres, por un importe de 210.000 euros, que se financiará con cargo al presupuesto de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Los citados fenómenos meteorológicos, en especial precipitaciones de extraordinaria intensidad, acaecidas en las primeras semanas de 2010, afectaron seriamente los caminos rurales del término municipal de Trujillo, dificultando su utilización y provocando badenes desprotegidos por desprendimiento de materiales, destrucción de cunetas y obras de drenaje, pérdida de la capa de firme, así como gaviones y escolleras desplazados, con generación de barrancos y cárcavas.

Estos daños ponen en riesgo la seguridad de los usuarios de los caminos, lo que dificulta su utilización. Su reparación es imprescindible ya que, en caso contrario, podrían producirse fenómenos de erosión que agravarían los daños ocasionados y perjudicarían a otras infraestructuras viarias próximas.

La resolución se ha tomado en aplicación del Real Decreto de 19 de marzo de 2010, por el que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridas en varias Comunidades Autónomas.



## Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

### REVERSIÓN AL ESTADO DE MÁS DE 224.000 METROS CUADRADOS DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DEL PUERTO DE NOIA

El Consejo de Ministros ha acordado la reversión al Estado de los bienes de dominio público marítimo-terrestres de una superficie de 224.888,27 metros cuadrados correspondientes al puerto de Noia (A Coruña). Con esta reversión se favorece la ejecución de un proyecto de interés general que, entre sus actuaciones, incluye la demolición del canal de escollera que forma parte de las instalaciones adscritas al puerto de Noia, con el fin de devolver a la ría a su estado natural.

Estos terrenos habían sido transferidos a la Comunidad Autónoma de Galicia mediante un Real Decreto de 1982 sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de puertos. El pasado 28 de octubre de 2010 la Consellería do Mar de la Xunta de Galicia solicita la reversión de una superficie de 224.888,27 metros cuadrados de dominio público marítimo-terrestre transferida en el conjunto del Puerto de Noia, ante la imposibilidad de poder realizar actuaciones portuarias en esa zona, dada la degradación medioambiental, así como la colmatación que ha sufrido la misma, lo que ha motivado la pérdida de sus características portuarias. Este Acuerdo permitirá ejecutar el proyecto de regeneración que incluye la demolición del canal de escollera, con el objetivo de poner freno a la degradación que sufre la ría de Noia y posibilitar de ese modo que esta recupere su estado natural.

Según lo previsto en la Ley 22/1988 de Costas, y el Reglamento general para su desarrollo y ejecución, corresponde al Consejo de Ministros acordar la reversión al Estado de los bienes de dominio público marítimo-terrestre transferidos a las Comunidades Autónomas.



## Justicia

### NACIONALIDAD ESPAÑOLA AL ESCRITOR CUBANO LEONARDO DE LA CARIDAD PADURA FUENTES

El Consejo de Ministros ha concedido la nacionalidad española por carta de naturaleza al escritor cubano Leonardo de la Caridad Padura Fuentes.

Padura Fuentes nació en La Habana (Cuba) el 9 de octubre de 1955. Es escritor, periodista, guionista de cine, crítico y ensayista. Está estrechamente vinculado con España, donde publica casi todos sus libros, colabora regularmente en periódicos y revistas españoles, y pronuncia conferencias, tanto en España, como en los Institutos Cervantes. Es miembro de la Sociedad General de Autores de España y está muy relacionado con escritores y realizadores de cine españoles.

La nacionalidad española se adquiere por carta de naturaleza, otorgada discrecionalmente por Real Decreto, cuando en el interesado concurren circunstancias excepcionales y después de tramitar un expediente, como ha ocurrido en el que ha resuelto hoy el Gobierno. Posteriormente, el solicitante debe jurar o prometer fidelidad al Rey y obediencia a la Constitución y a las Leyes, renunciando a su anterior nacionalidad, salvo los naturales de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial o Portugal.



## Interior

### DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE LOS TERRENOS PARA OBRAS EN EL CENTRO PENITENCIARIO MÁLAGA II

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se reconoce la utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, de los terrenos necesarios para la construcción del suministro eléctrico y el colector de aguas residuales para el nuevo Centro Penitenciario Málaga II (Archidona). Además, se declara su urgente ocupación.

Los terrenos ocupan una superficie de unos 7.115,89 metros cuadrados (32,65 para el suministro eléctrico y 7.083,24 para el colector), distribuidos en veinte parcelas particulares, que se han valorado en 129.364,83 euros.



## Educación

### CARÁCTER OFICIAL DE 73 NUEVOS TÍTULOS DE GRADO, 230 TÍTULOS DE MÁSTER Y 94 PROGRAMAS DE DOCTORADO

El Consejo de Ministros ha acordado establecer el carácter oficial de 73 nuevos títulos de grado, 230 títulos de máster y 94 programas oficiales de doctorado que seguidamente se relacionan por rama del saber y por universidad.

Con el establecimiento del carácter oficial de todos estos títulos son ya 1.810 los títulos de Grado incorporados al Registro de Universidades, Centros y Títulos, además de 1.117 programas de Doctorado y 1.882 los títulos de Máster.

A continuación se detalla la relación de títulos aprobados:

Relación de títulos universitarios oficiales de Grado ordenados por ramas de conocimiento y universidades:

#### TÍTULOS DE GRADO

##### ARTES Y HUMANIDADES

Universidad de Salamanca  
Graduado o Graduada en Bellas Artes  
Graduado o Graduada en Humanidades

##### CIENCIAS

Universidad de Valladolid  
Graduado o Graduada en Enología

Universidad de Vic  
Graduado o Graduada en Biotecnología  
Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales

##### CIENCIAS DE LA SALUD

Universidad de Burgos  
Graduado o Graduada en Terapia Ocupacional

Universidad Cardenal Herrera-CEU  
Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte  
Graduado o Graduada en Enfermería



Graduado o Graduada en Medicina  
Graduado o Graduada en Odontología  
Graduado o Graduada en Veterinaria

**Universidad Católica Santa Teresa de Ávila**  
Graduado o Graduada en Enfermería

**Universidad de Salamanca**  
Graduado o Graduada en Enfermería  
Graduado o Graduada en Fisioterapia  
Graduado o Graduada en Medicina  
Graduado o Graduada en Odontología  
Graduado o Graduada en Psicología  
Graduado o Graduada en Terapia Ocupacional

**Universidad de Valladolid**  
Graduado o Graduada en Enfermería  
Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética

**Universidad de Vic**  
Graduado o Graduada en Enfermería  
Graduado o Graduada en Fisioterapia  
Graduado o Graduada en Terapia Ocupacional

## CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

**Universidad Cardenal Herrera-CEU**  
Graduado o Graduada en Ciencias Políticas  
Graduado o Graduada en Derecho  
Graduado o Graduada en Educación Infantil  
Graduado o Graduada en Educación Primaria  
Graduado o Graduada en Finanzas y Contabilidad

**Universidad de La Rioja**  
Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

**Universidad de Salamanca**  
Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual

**Universidad de Vic**  
Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas  
Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual  
Graduado o Graduada en Educación Social  
Graduado o Graduada en Maestro de Educación Infantil





Graduado o Graduada en Maestro de Educación Primaria  
Graduado o Graduada en Periodismo  
Graduado o Graduada en Publicidad y Relaciones Públicas

## INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

### Universidad de Burgos

Graduado o Graduada en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural  
Graduado o Graduada en Ingeniería de Obras Públicas en Construcciones Civiles  
Graduado o Graduada en Ingeniería de Obras Públicas en Transportes y Servicios Urbanos  
Graduado o Graduada en Ingeniería de Organización Industrial  
Graduado o Graduada en Ingeniería de Tecnologías de Caminos  
Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática  
Graduado o Graduada en Ingeniería Informática  
Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica

### Universidad Cardenal Herrera-CEU

Graduado o Graduada en Arquitectura

### Universidad Europea Miguel de Cervantes

Graduado o Graduada en Ingeniería Agroalimentaria

### Universidad de Salamanca

Graduado o Graduada en Ingeniería Agrícola  
Graduado o Graduada en Ingeniería Agroalimentaria  
Graduado o Graduada en Ingeniería Civil  
Graduado o Graduada en Ingeniería de Diseño y Tecnología Textil  
Graduado o Graduada en Ingeniería de la Tecnología de Minas y Energía  
Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica  
Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática  
Graduado o Graduada en Ingeniería Geológica  
Graduado o Graduada en Ingeniería Geomática y Topografía  
Graduado o Graduada en Ingeniería Informática  
Graduado o Graduada en Ingeniería Informática en Sistemas de Información  
Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica  
Graduado o Graduada en Ingeniería Química

### Universidad de Valladolid

Graduado o Graduada en Arquitectura  
Graduado o Graduada en Ingeniería Agrícola y del Medio Rural  
Graduado o Graduada en Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias  
Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica  
Graduado o Graduada en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática  
Graduado o Graduada en Ingeniería en Organización Industrial



Graduado o Graduada en Ingeniería Forestal y del Medio Natural  
Graduado o Graduada en Ingeniería Forestal. Industrias Forestales  
Graduado o Graduada en Ingeniería Informática de Sistemas  
Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica  
Graduado o Graduada en Ingeniería Química

Universidad de Vic  
Graduado o Graduada en Ingeniería Mecatrónica

Relación de títulos universitarios oficiales de Grado organizados conjuntamente por distintas universidades, ordenados por ramas de conocimiento:

## CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Graduado o Graduada en Educación Primaria (Grado conjunto de las universidades Católica de Valencia San Vicente Mártir e Internacional Valenciana).

Relación de Programas Oficiales de Doctorado ordenados por universidades

## PROGRAMAS OFICIALES DE DOCTORADO

Universidad de Alcalá  
Programa Oficial de Doctorado en Clima, Energía y Riesgo Ambiental  
Programa Oficial de Doctorado en Comunicación, Educación y Sociedad  
Programa Oficial de Doctorado en Estudios Teatrales  
Programa Oficial de Doctorado en La Construcción de la España Contemporánea en el Contexto Europeo  
Programa Oficial de Doctorado en Química Fina

Universidad Alfonso X El Sabio  
Programa Oficial de Doctorado en Cuestiones Actuales del Derecho Español e Internacional  
Programa Oficial de Doctorado en Nuevas Tendencias de la Empresa y del Turismo  
Programa Oficial de Doctorado en Traducción y Comunicación Multicultural: Didáctica, Ciencia, Cultura, Sociedad

Universidad de Alicante  
Programa Oficial de Doctorado en Análisis y Gestión de Ecosistemas  
Programa Oficial de Doctorado en Aplicaciones de la Informática  
Programa Oficial de Doctorado en Biodiversidad: Conservación y Gestión de las Especies y sus Hábitat  
Programa Oficial de Doctorado en Biología Experimental y Aplicada  
Programa Oficial de Doctorado en Biotecnología Agraria Ambiental  
Programa Oficial de Doctorado en Ciencia de Materiales  
Programa Oficial de Doctorado en Ciencias de la Salud



Programa Oficial de Doctorado en Ciencias del Mar  
Programa Oficial de Doctorado en Conservación y Restauración de Ecosistemas  
Programa Oficial de Doctorado en Derecho  
Programa Oficial de Doctorado en Derecho Ambiental y de la Sostenibilidad  
Programa Oficial de Doctorado en Dirección y Planificación del Turismo  
Programa Oficial de Doctorado en Ecología Tropical  
Programa Oficial de Doctorado en Español e Inglés como Segundas Lenguas (L2)/Lenguas Extranjeras (LE)  
Programa Oficial de Doctorado en Estudios de Traducción e Interpretación  
Programa Oficial de Doctorado en Estudios Literarios  
Programa Oficial de Doctorado en Estudios Políticos y Constitucionales  
Programa Oficial de Doctorado en Física  
Programa Oficial de Doctorado en Gestión Integral del Agua  
Programa Oficial de Doctorado en Informática Avanzada  
Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería de los Materiales, Agua y Terreno  
Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería Química  
Programa Oficial de Doctorado en Investigación Educativa: Didáctica de la Matemática, Didáctica de la Lengua y la Literatura, Didáctica de la Expresión Musical  
Programa Oficial de Doctorado en Investigación Educativa: Enseñanza y Aprendizaje  
Programa Oficial de Doctorado en Investigación en Estudios Lingüísticos (DIEL): Español, Inglés, Catalán y Francés  
Programa Oficial de Doctorado en Matemáticas y Aplicaciones Científico-Técnicas  
Programa Oficial de Doctorado en Medio Ambiente y Territorio  
Programa Oficial de Doctorado en Metodologías Humanísticas en la Era Digital  
Programa Oficial de Doctorado en Patrimonio Arqueológico e Histórico. De la Prehistoria a Nuestros Días  
Programa Oficial de Doctorado en Química  
Programa Oficial de Doctorado en Síntesis Orgánica  
Programa Oficial de Doctorado en Tecnologías de la Sociedad de la Información  
Programa Oficial de Doctorado en Tecnologías para la Salud y el Bienestar (Visión y Optometría)

## Universidad Antonio de Nebrija

Programa Oficial de Doctorado en Ciencias de la Comunicación  
Programa Oficial de Doctorado en Derecho  
Programa Oficial de Doctorado en Turismo

## Universidad Autónoma de Madrid

Programa Oficial de Doctorado en Astrofísica  
Programa Oficial de Doctorado en Biofísica  
Programa Oficial de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte  
Programa Oficial de Doctorado en Derecho y Ciencia Política  
Programa Oficial de Doctorado en Economía de la Empresa  
Programa Oficial de Doctorado en Educación



Programa Oficial de Doctorado en Energías y Combustibles para el Futuro  
Programa Oficial de Doctorado en Estudios Árabes e Islámicos  
Programa Oficial de Doctorado en Farmacología y Fisiología  
Programa Oficial de Doctorado en Filosofía  
Programa Oficial de Doctorado en Historia y Teoría del Arte  
Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería Informática y de Telecomunicación  
Programa Oficial de Doctorado en Materiales Avanzados y Nanotecnologías  
Programa Oficial de Doctorado en Medicina Preventiva y Salud Pública  
Programa Oficial de Doctorado en Psicología Clínica y de la Salud

#### **Universidad Camilo José Cela**

Programa Oficial de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte  
Programa Oficial de Doctorado en Derecho  
Programa Oficial de Doctorado en Optometría  
Programa Oficial de Doctorado en Publicidad y Relaciones Públicas

#### **Universidad Carlos III de Madrid**

Programa Oficial de Doctorado en Ciencia e Ingeniería de Materiales  
Programa Oficial de Doctorado en Investigación en Medios de Comunicación

#### **Universidad Complutense de Madrid**

Programa Oficial de Doctorado en Ciencia Política  
Programa Oficial de Doctorado en Ciencias Odontológicas  
Programa Oficial de Doctorado en Estudios Franceses  
Programa Oficial de Doctorado en Física Nuclear  
Programa Oficial de Doctorado en Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y de la Gestión de los Recursos Humanos  
Programa Oficial de Doctorado en Veterinaria

#### **Universidad de La Rioja**

Programa Oficial de Doctorado en Innovación en Ingeniería de Producto y Procesos Industriales

#### **Universidad Pablo de Olavide**

Programa Oficial de Doctorado en Neurociencias

#### **Universidad Politécnica de Madrid**

Programa Oficial de Doctorado en Análisis, Teoría e Historia de la Arquitectura  
Programa Oficial de Doctorado en Energía Solar Fotovoltaica  
Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería Ambiental  
Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería de Producción  
Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería de Sistemas y Servicios para la Sociedad de la Información  
Programa Oficial de Doctorado en Innovación Tecnológica en Edificación



Programa Oficial de Doctorado en Inteligencia Artificial  
Programa Oficial de Doctorado en Sistemas Electrónicos  
Programa Oficial de Doctorado en Software y Sistemas  
Programa Oficial de Doctorado en Tecnología Agroambiental para una Agricultura Sostenible

## Universidad Rey Juan Carlos

Programa Oficial de Doctorado en Conservación de Recursos Naturales  
Programa Oficial de Doctorado en Emprendedores  
Programa Oficial de Doctorado en Redes de Telecomunicación para Países en Desarrollo  
Programa Oficial de Doctorado en Visión Artificial

## Universidad de Salamanca

Programa Oficial de Doctorado en Antropología Aplicada: Salud y Desarrollo Comunitario  
Programa Oficial de Doctorado en Geología  
Programa Oficial de Doctorado en Historia Moderna, Contemporánea y de América  
Programa Oficial de Doctorado en Información y Documentación

## Universidad San Pablo-CEU

Programa Oficial de Doctorado en Análisis de la Sociedad de la Información y Nuevas Formas de Comunicación  
Programa Oficial de Doctorado en Estudios Europeos

Programas Oficiales de Doctorado organizados conjuntamente por distintas universidades:

Programa Oficial de Doctorado en Historia Moderna (Programa de Doctorado conjunto de las universidades de Alicante, Jaime I de Castellón y Valencia).

Relación de títulos universitarios oficiales de Máster ordenados por ramas de conocimiento y universidades:

## TÍTULOS DE MÁSTER

### ARTES Y HUMANIDADES

#### Universidad de Alcalá

Máster Universitario en Cultura e Ideología en la Génesis de Europa  
Máster Universitario en Historia del Drama

#### Universidad Autónoma de Barcelona

Máster Universitario en Análisis y Gestión del Patrimonio Artístico  
Máster Universitario en Investigación en Asia Oriental Contemporánea



## **Universidad Autónoma de Madrid**

Máster Universitario en Antropología de Orientación Pública

Máster Universitario en Crítica y Argumentación Filosófica

## **Universidad Carlos III de Madrid**

Máster Universitario en Herencia Cultural

Máster Universitario en Teoría y Crítica de la Cultura

## **Universidad Complutense de Madrid**

Máster Universitario en Arqueología del Mediterráneo en la Antigüedad Clásica

Máster Universitario en Ciencias de las Religiones

Máster Universitario en Estudios Avanzados en Historia del Arte Español

Máster Universitario en Estudios Feministas

Máster Universitario en Estudios Literarios

Máster Universitario en Historia de la Monarquía Hispánica

Máster Universitario en Investigación en Arte y Creación

Máster Universitario en Literatura Hispanoamericana

Máster Universitario en Psicoanálisis y Teoría de la Cultura

Máster Universitario en Teatro y Artes Escénicas

## **Universidad Europea de Madrid**

Máster Universitario en Patología, Peritación y Rehabilitación Sostenible del Patrimonio

## **Universidad de La Laguna**

Máster Universitario en Arte, Territorio y Paisaje

Máster Universitario en Estudios Norteamericanos

Máster Universitario en Filosofía, Cultura y Sociedad:

## **Universidad de León**

Máster Universitario en Literatura Española y Comparada

## **Universidad de Málaga**

Máster Universitario en Traducción para el Mundo Editorial

## **Universidad de Murcia**

Máster Universitario en Artes Escénicas

Máster Universitario en Estudios Lingüísticos Avanzados

Máster Universitario en Filosofía Contemporánea y sus Presupuestos Históricos

Máster Universitario en Historia Social Comparada. Relaciones Familiares, Políticas y de Género en Europa y América Latina

Máster Universitario en Investigación Musical



## Universidad de Salamanca

Máster Universitario en Estudios Avanzados e Investigación en Historia. España y el Mundo Iberoamericano

## Universidad de Santiago de Compostela

Máster Universitario en Arqueología y Ciencias de la Antigüedad

## Universidad de Valladolid

Máster Universitario en Estudios Filológicos Superiores. Investigación y Aplicaciones Profesionales

## CIENCIAS

### Universidad de Alcalá

Máster Universitario en Clima, Energía y Riesgo Ambiental

Máster Universitario en Química Fina

### Universidad Autónoma de Madrid

Máster Universitario en Biodiversidad

Máster Universitario en Calidad de Aguas Continentales

### Universidad de Barcelona

Máster Universitario en Agua. Análisis Interdisciplinario y Gestión Sostenible

### Universidad de Cádiz

Máster Universitario en Ingeniería Acústica: Contaminación Acústica

### Universidad Complutense de Madrid

Máster Universitario en Biología de la Conservación

Máster Universitario en Bioquímica, Biología Molecular y Biomedicina

Máster Universitario en Ciencia y Tecnología Químicas

### Universidad de Granada

Máster Universitario en Biotecnología

### IE Universidad

Máster Universitario en Análisis del Cambio Medioambiental Global/Global Environmental Change Analysis

### Universidad de Jaén

Máster Universitario en Biotecnología y Biomedicina

### Universidad de La Laguna

Máster Universitario en Astrofísica



Máster Universitario en Biodiversidad Terrestre y Conservación en Islas  
Máster Universitario en Física: Estructura de la Materia

Universidad Pública de Navarra  
Máster Universitario en Agrobiotecnología

Universidad Rey Juan Carlos  
Máster Universitario en Técnicas de Caracterización y Conservación de la Diversidad Biológica

Universidad de Salamanca  
Máster Universitario en Ciencias de la Tierra. Geología Ambiental y Aplicada

Universidad San Pablo-CEU  
Máster Universitario en Atención Farmacéutica - Farmacia Asistencial

Universidad de Sevilla  
Máster Universitario en Matemática Avanzada

Universidad de Valladolid  
Máster Universitario en Investigación en Matemáticas  
Máster Universitario en Técnicas Avanzadas en Química

## CIENCIAS DE LA SALUD

Universidad de Alcalá  
Máster Universitario en Salud Pública

Universidad Autónoma de Madrid  
Máster Universitario en Investigación Farmacológica

Universidad Camilo José Cela  
Máster Universitario en Biotecnología de la Salud

Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir  
Máster Universitario en Intervención Logopédica Especializada  
Máster Universitario en Musicoterapia

Universidad Católica San Antonio de Murcia  
Máster Universitario en Riesgo Cardiovascular

Universidad Complutense de Madrid  
Máster Universitario en Investigación en Cuidados de la Salud  
Máster Universitario en Optometría y Visión





## **Universidad Europea de Madrid**

Máster Universitario en Dirección y Gestión en Enfermería

Máster Universitario en Especialidades Clínicas Optométricas

Máster Universitario en Fisioterapia Neurológica para el Paciente Adulto

Máster Universitario en Gestión de Salud Laboral

Máster Universitario en Técnicas Avanzadas en Fisioterapia y Mujer

## **Universidad Internacional de Catalunya**

Máster Universitario en Investigación Básica en Odontología y Biomedicina

## **Universidad de La Laguna**

Máster Universitario en Biomedicina

## **Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**

Máster Universitario en Clínica Veterinaria e Investigación Terapéutica

## **Universidad de Murcia**

Máster Universitario en Gestión de la Fauna Silvestre

Máster Universitario en Nutrición, Tecnología y Seguridad Alimentaria

## **Universidad Pública de Navarra**

Máster Universitario en Gestión de Cuidados de Enfermería

Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Salud

Máster Universitario en Salud Pública

## **Universidad Rovira y Virgili**

Máster Universitario en Ciencias de la Enfermería

## **Universidad de Salamanca**

Máster Universitario en Enfermedades Tropicales

Máster Universitario en Trastornos de la Comunicación

## **Universidad San Pablo-CEU**

Máster Universitario en Arquitectura, Organización y Gestión de Infraestructuras Hospitalarias

Máster Universitario en Comunicación de Nutrición y Salud

Máster Universitario en Dolor Orofacial y Disfunción Craneomandibular

Máster Universitario en Electrofisiología Cardíaca, Diagnóstica y Terapéutica

Máster Universitario en Enfermería en Urgencias y Cuidados Críticos Intrahospitalarios

Máster Universitario en Investigación Clínica y Aplicada en Oncología

## **Universidad de Valladolid**

Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Salud-Farmacología, Neurobiología y Nutrición

Máster Universitario en Rehabilitación Visual



## CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

### Universidad A Distancia de Madrid

Máster Universitario en Dirección de Negocios Internacionales

Máster Universitario en Dirección Económico-Financiera

### Universidad de Alcalá

Máster Universitario en Banca y Finanzas/Finance and Banking

Máster Universitario en Comunicación y Aprendizaje en la Sociedad Digital

Máster Universitario en Docencia Universitaria

### Universidad Antonio de Nebrija

Máster Universitario en Administración Concursal

Máster Universitario en Asesoría Fiscal

Máster Universitario en Comunicación Institucional y Empresarial

Máster Universitario en Dirección y Realización de Series de Ficción

Máster Universitario en Empresas y Mercados Turísticos

Máster Universitario en Periodismo en Televisión

### Universidad Autónoma de Barcelona

Máster Universitario en Análisis Económico/Economic Analysis

### Universidad Autónoma de Madrid

Máster Universitario en Didácticas Específicas en el Aula, Museos y Espacios Naturales

### Universidad Camilo José Cela

Máster Universitario en Seguridad, Salud en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales

### Universidad Carlos III de Madrid

Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales

### Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir

Máster Universitario en Atención Integral a Personas con Discapacidad

### Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila

Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

### Universidad Complutense de Madrid

Máster Universitario en Análisis Económico del Derecho

Máster Universitario en Análisis Político

Máster Universitario en Ciencias Actariales y Financieras

Máster Universitario en Derecho Internacional



Máster Universitario en Derecho Privado  
Máster Universitario en Derecho Público  
Máster Universitario en Dinámicas Territoriales y Desarrollo  
Máster Universitario en Economía  
Máster Universitario en Estudios Avanzados en Antropología Social y Cultural  
Máster Universitario en Estudios Avanzados en Educación Infantil  
Máster Universitario en Estudios Avanzados en Educación Primaria  
Máster Universitario en Estudios Avanzados en Educación Social  
Máster Universitario en Estudios Avanzados en Pedagogía  
Máster Universitario en Gestión de la Documentación, Bibliotecas y Archivos  
Máster Universitario en Investigación en Periodismo, Discurso y Comunicación  
Máster Universitario en Mujeres y Salud  
Máster Universitario en Periodismo Multimedia Profesional  
Máster Universitario en Política Internacional. Estudios Sectoriales y de Área  
Máster Universitario en Sociología de la Población, del Territorio y de las Migraciones  
Máster Universitario en Tecnologías de la Información Geográfica

#### **Universidad Europea de Madrid**

Máster Universitario en Dirección de Empresas del Entretenimiento MBA  
Máster Universitario en Dirección Internacional de Empresas MBA

#### **Universidad Francisco de Vitoria**

Máster Universitario en Abogacía Laboral  
Máster Universitario en Banca y Finanzas  
Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales  
Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas

#### **Universidad de Granada**

Máster Universitario en Atención Farmacéutica. EUROPHARMNES  
Máster Universitario en Criminalidad e Intervención Social en Menores

#### **IE Universidad**

Máster Universitario en Comunicación, Seguridad y Defensa  
Máster Universitario en Metodología de Investigación en Ciencias Empresariales/Research Methodology in Management Science

#### **Universidad Internacional de Catalunya**

Máster Universitario en Investigación en Ciencias Humanas, Sociales y Jurídicas

#### **Universidad Internacional de La Rioja**

Máster Universitario en Asesoramiento y Planificación Financiera  
Máster Universitario en Estudios Sobre Terrorismo



Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanza de Idiomas.

Máster Universitario en Intervención Social en las Sociedades del Conocimiento

Máster Universitario en Sistemas Integrados de Gestión

## Universidad de La Laguna

Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales

## Universidad de León

Máster Universitario en Europeo en Dirección de Empresas

## Universidad de Lleida

Máster Universitario en Derecho Deportivo

Máster Universitario en Director Deportivo

Máster Universitario en Gestión Deportiva

## Universidad de Málaga

Máster Universitario en Criminalidad e Intervención Social en Menores

## Universidad de Murcia

Máster Universitario en Criminología Aplicada a la Ejecución de Penas

Máster Universitario en Educación y Museos: Patrimonio, Identidad y Mediación Cultural

Máster Universitario en Gestión de Información en las Organizaciones

Máster Universitario en Gestión Hotelera

Máster Universitario en Investigación Avanzada y Especializada en Derecho

## Universidad Pública de Navarra

Máster Universitario en Estudios Avanzados en Historia, Espacio y Patrimonio

Máster Universitario en Intervención Social con Individuos, Familias y Grupos

## Universidad Rey Juan Carlos

Máster Universitario en Alta Dirección

Máster Universitario en Asesoría Financiera y Fiscal en el Marco de las NIFF

Máster Universitario en Asesoría Jurídico-Laboral

Máster Universitario en Comunicación y Problemas Socioculturales

Máster Universitario en Derecho Penal Económico

Máster Universitario en Derecho Urbanístico y Ambiental

Máster Universitario en Dirección Internacional Contable y Financiera

Máster Universitario en Entidades sin Ánimo de Lucro

Máster Universitario en Investigación de Mercados

Máster Universitario en Teoría y Práctica de los Derechos Humanos

## Universidad de Salamanca

Máster Universitario en Antropología Aplicada, Salud y Desarrollo Comunitario



Máster Universitario en Derecho Penal  
Máster Universitario en Lectura y Comprensión de Textos

#### Universidad San Pablo-CEU

Máster Universitario en Comunicación Corporativa  
Máster Universitario en Comunicación e Información Social y Religiosa  
Máster Universitario en Comunicación Multimedia  
Máster Universitario en Cuestiones Actuales del Derecho  
Máster Universitario en Derecho Internacional de los Negocios  
Máster Universitario en Investigación en Comunicación Avanzada  
Máster Universitario en Periodismo Cultural  
Máster Universitario en Producción de Televisión  
Máster Universitario en Relaciones Internacionales  
Máster Universitario en Unión Europea

#### Universidad de Valencia

Máster Universitario en Contenidos y Formatos Audiovisuales

#### Universidad de Valladolid

Máster Universitario en Comercio Exterior  
Máster Universitario en Economía de la Cultura y Gestión Cultural  
Máster Universitario en Investigación de la Comunicación como Agente Histórico-Social  
Máster Universitario en Investigación en Comunicación Hipermedia  
Máster Universitario en Investigación en Contabilidad y Gestión Financiera

#### INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

#### Universidad de Alcalá

Máster Universitario en Automatización de Procesos Industriales

#### Universidad Alfonso X El Sabio

Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos  
Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación  
Máster Universitario en Ingeniería Industrial  
Máster Universitario en Ingeniería Informática  
Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales

#### Universidad de Cádiz

Máster Universitario en Gestión Portuaria y Logística

#### Universidad Camilo José Cela

Máster Universitario en Eficiencia Energética y Arquitectura Bioclimática  
Máster Universitario en Gestión de la Conservación y el Mantenimiento del Patrimonio Inmobiliario



Máster Universitario en Peritaciones Judiciales y Valoraciones Inmobiliarias  
Máster Universitario en Tecnologías y Gestión de la Arquitectura

Universidad Carlos III de Madrid  
Máster Universitario en Ciencia e Ingeniería de Materiales

Universidad Europea de Madrid  
Máster Universitario en Gestión de Proyectos Internacionales de Ingeniería  
Máster Universitario en Técnicas Avanzadas en Proyectos Arquitectónicos

Universidad Internacional de La Rioja  
Máster Universitario en E-Learning y Redes Sociales

Universidad de Lleida  
Máster Universitario en Ingeniería de Software Libre

Universidad de Murcia  
Máster Universitario en Nuevas Tecnologías en Informática

Universidad Politécnica de Catalunya  
Máster Universitario en Ingeniería Electrónica

Universidad Politécnica de Madrid  
Máster Universitario en Computación Avanzada para Ciencias e Ingenierías  
Máster Universitario en Conservación y Restauración del Patrimonio Arquitectónico  
Máster Universitario en Construcción y Tecnología Arquitectónicas  
Máster Universitario en Estructuras de la Edificación  
Máster Universitario en Gestión en Edificación  
Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas Electrónicos  
Máster Universitario en Ingeniería del Software - European Master on Software Engineering  
Máster Universitario en Ingeniería Eléctrica  
Máster Universitario en Ingeniería Geodésica y Cartografía  
Máster Universitario en Innovación Tecnológica en Edificación  
Máster Universitario en Tecnología para el Desarrollo Humano y la Cooperación

Universidad Pública de Navarra  
Máster Universitario en Ingeniería Biomédica

Universidad Rey Juan Carlos  
Máster Universitario en Informática Interactiva y Multimedia  
Máster Universitario en Redes de Telecomunicación para Países en Desarrollo  
Máster Universitario en Tecnología y Recursos Energéticos  
Máster Universitario en Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Ingeniería Biomédica



## Universidad Rovira y Virgili

Máster Universitario en Seguridad Informática y Sistemas Inteligentes

## Universidad San Pablo-CEU

Máster Universitario en Gestión Integrada de la Calidad, el Medioambiente y la Prevención de Riesgos Laborales

## Universidad de Santiago de Compostela

Máster Universitario en Renovación Urbana y Rehabilitación

## Universidad de Sevilla

Máster Universitario en Ingeniería Ambiental

## Universidad de Valladolid

Máster Universitario en Automoción

Máster Universitario en Energía: Generación, Gestión y Uso Eficiente

Máster Universitario en Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, Calidad y Medio Ambiente

Títulos universitarios oficiales de Máster organizados conjuntamente por distintas universidades, ordenados por ramas de conocimiento:

### ARTE Y HUMANIDADES

- Máster Universitario en Asesoramiento Lingüístico y Cultura Literaria. Aplicaciones al Contexto Valenciano (Máster Universitario conjunto de las universidades de Valencia y Alicante)

### CIENCIAS

- Máster Universitario Erasmus Mundus en Estudios Ambientales/University Erasmus Mundus in Environmental Studies (Máster Universitario conjunto de las universidades Autónoma de Barcelona, Technische Universität Hamburg-Harburg (Alemania) y Aalborg Universitet (Dinamarca) Y Universidade De Aveiro (Portugal).
- Máster Universitario en Hidráulica Ambiental (Máster Universitario conjunto de las universidades de Córdoba, Granada y Málaga)



## CIENCIAS DE LA SALUD

- Máster Universitario en Conocimiento Actual de las Enfermedades Raras (Máster Universitario conjunto de las universidades Internacional de Andalucía y Pablo de Olavide).
- Máster Universitario en Seguridad Alimentaria (Máster Universitario conjunto de las universidades Autónoma de Barcelona y Barcelona).

## CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

- Máster Universitario en Artes Visuales y Educación: Un enfoque Construccionalista (Máster Universitario conjunto de las universidades de Barcelona, Girona y Granada)
- Máster Universitario en Derecho y Medio Ambiente (Máster Universitario conjunto de las universidades de Huelva e Internacional de Andalucía)

## INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

- Máster Universitario en Dirección de Proyectos (Máster Universitario conjunto de las universidades de La Rioja, Oviedo y Pública de Navarra)





## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### REMISIÓN A LAS CORTES DE LOS ACUERDOS CON SERBIA Y MALÍ SOBRE ACTIVIDADES REMUNERADAS DE FAMILIARES DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO

El Consejo de Ministros ha dispuesto la remisión a las Cortes Generales de los Acuerdos del Reino de España con las Repúblicas de Serbia y de Malí sobre el libre ejercicio de actividades remuneradas para familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares. Ambos Acuerdos fueron autorizados por el Consejo de Ministros en sus reuniones del 15 de enero de 2010 (Serbia) y 16 de junio de 2010 (Malí).

Los Acuerdos tratan de recoger y regular jurídicamente los legítimos intereses y expectativas de los familiares dependientes de los agentes diplomáticos y consulares y de aquellos al servicio de las representaciones ante organizaciones internacionales en cuanto a actividades remuneradas se refiere.

Se ha observado, en efecto, que la constante evolución de las estructuras sociales y de la mentalidad en la sociedad española de estos últimos años ha venido afectando a la figura del familiar dependiente de los agentes diplomáticos, y ha configurado un tipo, distinto del tradicional, que posee una titulación académica, una preparación técnica y una experiencia laboral que desearía desarrollar durante su estancia en el exterior.

Para que estas legítimas expectativas puedan traducirse en la realidad se han ratificado ya veintinueve Acuerdos y se están negociando nuevos textos con determinados países con los que existe un interés mutuo en este campo. Se trata de convenios breves, que pretenden ser eminentemente prácticos, en los que se recoge el concepto de familiar dependiente, se establece el procedimiento para poner en marcha las actividades de aquél, se reflejan las posibles restricciones a las mismas que puedan imponer los países, así como en qué medida les afectarían las normas tributarias y de seguridad social y la expiración de dicho trabajo remunerado.

Hasta el momento, España ha ratificado Acuerdos de este tipo con los siguientes Estados: Albania, Argentina, Australia, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Filipinas, Guatemala, Honduras, Israel, Jamaica, México, Nicaragua, Nueva Zelanda, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Turquía, Uruguay y Venezuela.



## BIOGRAFÍAS

### Asuntos Exteriores y de Cooperación

Embajador en Misión Especial para la Gobernanza Global.-  
D. MANUEL SALAZAR PALMA.

Nacido el 1 de agosto de 1953 en Granada, es Licenciado en Derecho e ingresó en 1981 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en Iraq, Zimbabwe y Francia, y ha sido vocal asesor del Departamento Internacional en el Gabinete de la Presidencia del Gobierno y subdirector general de Coordinación para las Relaciones Institucionales de la Unión Europea. En 1998 fue nombrado cónsul general de España en Jerusalén y en 2003, subdirector general de Comunicación Exterior. En diciembre de 2005 fue designado embajador de España en la República de Croacia.

Embajador en Misión Especial para la Reconstrucción de Haití.-  
D. ARTURO REIG TAPIA.

Nacido el 9 de febrero de 1947 en Madrid, es Licenciado en Ciencias Políticas y en Ciencias Económicas e ingresó en 1977 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en Paraguay, Ecuador, Dinamarca y Luxemburgo. Ha sido director de Relaciones con los Medios de Comunicación en la Dirección General de la Oficina de Información Diplomática, asesor en el Gabinete de la Presidencia del Congreso de los Diputados, cónsul general de España en Melbourne, subdirector general de Asuntos Sociales y subdirector general de Asuntos Consulares. En 2003 fue nombrado cónsul general de España en Montreal y desde mayo de 2006 era embajador de España en la República de Costa Rica.



Director General de Asuntos Multilaterales.-  
D. FERNANDO RIQUELME LIDÓN.

Nacido el 30 de julio de 1947 en Orihuela, es Licenciado en Ciencias Políticas e ingresó en 1974 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en las representaciones diplomáticas españolas en Siria, Argentina y Francia. Ha sido subdirector general de la Oficina de Cooperación con Guinea Ecuatorial, director general del Instituto de Cooperación para el Desarrollo, embajador de España en Polonia, embajador en Misión Especial y cónsul general de España en Nápoles. En 2002 fue nombrado director del Gabinete del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), con sede en Viena, y posteriormente vocal asesor en el Gabinete Técnico del Subsecretario de Asuntos Exteriores. En marzo de 2007 fue designado embajador de España en la Confederación Suiza.

## Defensa

Jefe del Mando del Apoyo Logístico del Ejército del Aire.-  
Teniente General D. FERNANDO SACRISTÁN RUANO.

Nacido el 30 de octubre de 1951, casado, con dos hijos, es piloto de caza y ataque, y de transporte.

Ha estado destinado en el Ala número 14, en el Cuartel General del Mando Aéreo del Centro, en la Subdirección General de Personal Militar, en la Agregaduría de Defensa en Roma y en el Estado Mayor del Ejército del Aire. En junio de 2000 fue nombrado jefe de la Escuela de Mando, Control y Telecomunicaciones y, posteriormente, jefe de la División de Logística del Estado Mayor del Ejército del Aire. Fue jefe de la Representación Española en el Cuartel General del Centro de Coordinación de la Coalición con el USCENTCOM en Tampa (Estados Unidos), y jefe de Servicios Técnicos y de Sistemas de Información y telecomunicaciones. Desde 2008 era jefe del Estado Mayor del Mando Aéreo de Combate.

